

Decreto N° 86 de 1940

(Agosto 20)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreta

Autorízase al Tesorero Municipal para pagar a favor de Hortensia Gil, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente legalizada y en cargo al numeral 68 del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad en curso, la suma de diez pesos m/l, valor de sus servicios atendiendo a un grupo de niñas enfermas de tífus, durante el mes de Julio último.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta.

El Secretario encargado del Despacho

Guillermo Pardo

El Jefe de la Sección de Abono Encargado de la Tropa

Jorge Saavedra